

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

955 *Resolución de 9 de enero de 2009, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Ciencia.-2009», «Serie Básica.-2009», «Flora y Fauna.-2009» y «Diarios Centenarios.-2009».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Ciencia.-2009», «Serie Básica.-2009» «Flora y Fauna.-2009» y «Diarios Centenarios.-2009».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Ciencia.-2009», Serie Básica.-2009» «Flora y Fauna.-2009» y «Diarios Centenarios.-2009».

Segundo. *Características.*

«Ciencia.-2009»:

Dentro de la serie Ciencia, el 12 de enero se emitirán dos sellos de Correos autoadhesivos denominados, respectivamente, Botánica y Genética.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Autoadhesivo fosforescente.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Valores postales: 0,39 € (Botánica) y 0,43 € (Genética).

Efectos en pliego: 25.

Tirada: Ilimitada para los dos motivos.

«Serie Básica.-2009»:

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación el 14 de enero cuatro sellos de correos de la emisión denominada «Serie Básica», en los cuales se reproduce la imagen actualizada (2007) de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Hecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Formato de los sellos: 24,88 × 28,8 mm (verticales).

Valores postales: 0,32; 0,62; 2,47 y 2,70 €.

Colores de los sellos: P-201, P-431, P-105 y P-294, respectivamente, más Oro para los cuatro valores postales.

Efectos en pliego: 80.

Tirada: Ilimitada para los cuatro valores postales.

«Diarios Centenarios.-2009»:

El 15 de enero dentro de la serie Diarios Centenarios, se emitirá un sello de Correos dedicado al Diario La Rioja.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Hecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 40,9 mm × 28,8 mm (horizontal).
Valor postal: 0,32 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 460.000.

«Flora y Fauna.–2009»:

El 20 de enero se emitirá la serie de sellos de Correos denominada Flora y Fauna 2009. La serie se presenta en forma de talonarios, que contienen 100 sellos autoadhesivos, distribuidos en 10 hojitas con 10 sellos cada una, con cubierta y contracubierta. Los talonarios están dedicados, respectivamente, a la Hortensia y al Carbonero Común.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Autoadhesivo fosforescente.
Formato de los sellos: 24,5 × 35 mm (verticales).
Formato de los talonarios: 177,5 × 86 mm (horizontales).
Valor postal de los sellos: 0,32 € (Carbonero Común) y 0,62 € (Hortensia).
Efectos del talonario: 100.
Tirada: Ilimitada para los dos motivos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Ciencia: 12 de enero de 2009.
Serie Básica: 14 de enero de 2009.
Diarios Centenarios: 15 de enero de 2009.
Flora y Fauna: 20 de enero de 2009.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2011, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, un mínimo de 3.500 unidades de cada efecto para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 9 de enero de 2009.—El Subsecretario de Fomento, José María Ramírez Loma.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.